

VISTO:

El expediente N° S01: 4302/2016 UADER\_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, Siglo XVIII". Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 0655/18 FHAYCS obrante a fs. 133, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, siglo XVIII". Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi.-

Que a fs. 138 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que se ha procedido a realizar la reserva presupuestaria de los fondos y la imputación para afrontar el proyecto mencionado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad deja constancia a fs. 180/181 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de julio de 2018, recomienda aprobar el PIDIN dirigido por la Dra. Miriam Susana Moriconi, aprobar la conformación de equipo y presupuesto.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Modernidad y subalternidades en una sede de la Monarquía Hispánica: Santa Fe, Siglo XVIII". Dir. Dra. Miriam Susana Moriconi DNI N° 20.143.865.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Miriam Susana Moriconi DNI N° 20.143.865

CODIRECTOR:

- Mg. Ariel Mamani DNI N° 23.928.806

INTEGRANTES INTERNOS

- Prof. Georgina Vanesa Zárate DNI N° 31.246.812
- Lic. Noelia Nieves Silvetti DNI N° 24.073.138

INTEGRANTE EXTERNO

- Prof. Emilce Valenzuela DNI N° 35.449.247

COLABORADORES Ad-Honorem

- Mariano Daniel Schmidt DNI N° 30.017.025
- Miriam Alexandra Dalurzo DNI N° 35.175.525
- Martín Alejandro Galich DNI N° 34.496.548

ASESOR:

- Dr. Fabián Herrero DNI N° 17.222.125

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS ONCE MIL (\$11.000,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700,00) para gastos de Bienes de Uso –Bibliografía.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:20 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07 del presupuesto vigente.

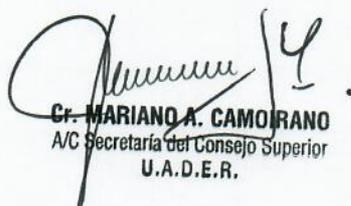
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como responsable del Proyecto, a la Dra. Miriam Susana Moriconi DNI N° 20.143.865, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Res. "CS" N° 62-15.

ARTÍCULO 6°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de agosto de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 31 de julio de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de enero de 2020.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer que según la Ordenanza "CS" N° 033, la Dra. Miriam Susana Moriconi DNI N° 20.143.865, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
BIOING. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos